
INFORME DE COMISARIO

1. ANTECEDENTE

Según consta en la Escritura de Constitución de Sociedades emitida por la Notaría Primera del Cantón Santa Elena, la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA VIIGORMAR S. A., se constituye en Sociedad Anónima el 11 de Mayo del 2018, debidamente autorizada por el Servicio de Rentas Internas desde el 05 de Mayo del 2018, para ejercer múltiples actividades comerciales, entre ellas, explotación de criaderos de camarones, criaderos de larvas de camarón (laboratorios de larvas), mediante el Registro Único de Contribuyente RUC # 2490023596001.

2. INTRODUCCION

En mi calidad de Comisario de la compañía INDUSTRIA CAMARONERA VIIGORMAR S. A., y en cumplimiento a las funciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

Este proceso incluyó además de otras técnicas de captación de información y pruebas selectivas, la revisión de evidencia que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complementó también, con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

3.1. Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3.2. Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente, emitidas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financieras NIIF, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El análisis y evaluación se realizó con el propósito de emitir una opinión, el mismo que no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que forman parte de la estructura de control interno contable.

Se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

5.1. Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en término generales que la compañía ha cumplido con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañía, Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros.

5.2. El Estado de Situación Financiera refleja un valor de US\$ 75.893,04 en el Grupo de Activo, representado el 100% en

construcciones en curso, el Grupo de Pasivo registra valor de US\$ 76.109,39 como cuenta por pagar a accionistas, y el Grupo de Patrimonio está conformado por US\$ 800,00 de Capital Social y las pérdidas acumuladas de US\$ -1016,35

5.3. Es necesario señalar que en el presente periodo contable la empresa no ha realizado actividad comercial y presenta una pérdida de US\$ 1036,35 que corresponde a gastos realizados para la obtención de permisos de funcionamiento.

6. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, en mi opinión como Comisario considero que los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2018 de la compañía INDUSTRIA CAMARONERA VIIGORMAR S.A. presentan razonabilidad en los saldos de sus cuentas.

7. RECOMENDACIÓN

La gerencia debe elaborar un plan de acción a corto plazo que contribuya a iniciar las actividades, y así lograr sus objetivos y alcanzar una estabilidad financiera.

Por lo antes indicado someto a consideración de ustedes señores accionistas, el presente informe de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA VIIGORMAR S.A. al 31 de diciembre del 2018.



CPA. Terry Robles Sáenz

RUC # 0910885854